

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 409-2023-UNAM

Moquegua, 16 de Mayo del 2023.

VISTOS, El Oficio N° 091-2023-VPI/UNAM del 10.05.2023, el Informe Legal N° 324-2023-DAJ/CO-UNAM del 09.05.2023, el Informe N° 295-2023-DITT/VPI/UNAM del 04.05.2023, el Informe N° 141-2023-UII-DITT-VPI/UNAM del 26.04.2023, el Informe N° 014-2023-PROYECTO-UNAM/FZV del 22.03.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial, de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0310-2022-UNAM de fecha 26 de junio del 2020, se aprobó el Proyecto de Investigación con problemática social de carácter regional multisectorial, denominado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", presentado por el Docente Investigador de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, Dr. Franz Zirena Vilca, con un presupuesto estimado de S/ 1 530,000.00 (Un millón quinientos treinta mil con 00/100 Soles) y un plazo de ejecución de tres (03) años; y, con Resolución de Comisión Organizadora N° 1008-2021-UNAM de fecha 29 de octubre del 2021, se aprobó reformar, el equipo del Proyecto de Investigación con problemática social de carácter regional multisectorial, titulado: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2020-UNAM, para efectos de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación, por ser un fin de la universidad previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la UNAM. Por último, con Resolución de Comisión Organizadora N° 438-2022-UNAM se aprobó reformar, el equipo del Proyecto de Investigación con problemática social de carácter regional multisectorial del proyecto antes mencionado;

Que, mediante Informe N° 014--2023-PROYECTO-UNAM/FZV el Docente Investigador Dr. Franz Zirena Vilca, Director del Proyecto de Investigación "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", solicita la incorporación de dos nuevos investigadores asociados y una tesista al Equipo de Investigación para la ejecución de dicho proyecto, como son: MSc. José Luis Ramos Tejeda y al MSc. Néilton Beltrán Rojas Briseño como Investigadores Asociados y a la MSc. Marisol Rojas Barreto como Tesista.

Que, con Informe N° 295-2023-DITT/VPI/UNAM el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, señala que en relación a lo solicitado por el Docente Investigador Dr. Franz Zirena Vilca, Investigador del proyecto antes mencionado se indica que según el Reglamento para la formulación y ejecución de proyectos de investigación menciona en el Artículo 29 en caso de ser estrictamente necesario una modificación del grupo investigador o título de proyecto deberá ser sustentada por el Director de proyecto aprobada por la DITT y autorizada por el Consejo Universitario mediante acto resolutivo, por lo que la reconformación se encuentra debidamente sustentada por equipo del investigador por lo que es procedente su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 324-2023-DAJ/CO-UNAM, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable para la modificación del grupo de investigación del proyecto de investigación: "PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", por encontrarse de acuerdo a lo previsto en el Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución y el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que mediante Oficio N° 091-2023-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, deriva el expediente de reconformar el equipo de investigación del proyecto antes mencionado ya que cuenta con las opiniones técnicas y legales y se pueda emitir acto resolutivo de aprobación;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 16 de mayo del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: RECONFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación de carácter especial titulado: PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 310-2020-UNAM, modificado con las Resoluciones de Comisión Organizadora N° 1008-2021-UNAM y N° 438-2022-UNAM, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación por un fin de la universidad previsto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 409-2023-UNAM**

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR, el equipo del Proyecto de Investigación de carácter especial titulado: "**PRESENCIA DE RESIDUOS DE ANTIBIÓTICO EN EL RÍO OSMORE, EN AGUA POTABLE DE LAS CIUDADES DE ILO Y MOQUEGUA Y SU RELACIÓN CON LA SALUD EN LA POBLACIÓN**", aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 310-2020-UNAM, modificado con las Resoluciones de Comisión Organizadora N.º 1008-2021-UNAM y N.º 438-2022-UNAM, con la finalidad de garantizar la continuidad del Proyecto de Investigación por un fin de la universidad previsto en la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, debiendo quedar de la siguiente manera:

Investigador Principal:

Dr. Franz Zirena Vilca

Investigadores asociados:

Mg. Juan Luis Ccamapaza Aguilar

Dra. Genciana Serruto Medina

MSc. José Luis Ramos Tejeda

MSc. Nilton Beltrán Rojas Briseño

Investigadores Asociados externos:

Dr. Valdemar Luis Tornisielo

Dr. Juan R. Tejedo Huamán

Dra. Gladys M. Cahuana Macedo

Dr. Belén Floriano Pardal

Dra. Clara Nely Campos Quiroz

Dra. Olivia Magaly Luque Vilca

Colaborador Tesista:

Ingrid Maldonado Jiménez (Tesista)

MSc. Marisol Rojas Barreto

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - Dejar sin efecto, toda disposición o acto resolutive que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIP.AC
VP
DITP
Interesado
OTI
Arch. (2)